



Asistentes:

Dabid Bizkai Iturri
Natividad Baranguán Zozaya
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Rosario Fraguas Pérez
Pello Mirena Gurbindo Jiménez
Saioa Jaime Pastor
Ángel Larraia Aristu
José Luis Medrano Alcántara
Rubén Oneka Erro
Mercedes Sánchez Arangay
Consuelo Satrústegui Marturet
Mercedes Sesma Galarreta
Miguel Alfonso Úcar Zaratiegui
Amaya Zarranz Errea

Ausentes:

Marta Díaz García
Francisca Sánchez Madruga
José Luis Úriz Iglesias

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2007.

En la Villa de Villava, a veintiocho de noviembre de dos mil siete, a las veinte horas, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava en sesión ordinaria los concejales electos al margen enumerados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Pello Mirena Gurbindo Jiménez, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación de actas de sesiones anteriores.

Quedan pendientes de aprobación para la próxima sesión las actas correspondientes a las sesiones extraordinarias de 18 de septiembre de 2007 y la ordinaria de 30 de octubre de 2007.

SEGUNDO.- Aprobación inicial de convenio urbanístico y de encomienda de gestión para la redacción de Plan de conjunto con el Ayuntamiento de Burlada en el ámbito del Polígono Industrial Landazábal.

En primer lugar interviene el Sr. Larraia para glosar la propuesta de la Comisión de Urbanismo y explica que en el Pleno celebrado el 24 de mayo de 2007, el último de la anterior legislatura el Ayuntamiento adopto el siguiente acuerdo:

“CUARTO - Aprobación inicial de convenio urbanístico con el Ayuntamiento de Burlada para la redacción de un plan conjunto en los polígonos industriales Mugazuri de Burlada y Landazábal de Villava.

Interviene la Sra. Díaz, presidente de la Comisión de Urbanismo, para informar del presente convenio que ha sido estudiado por la Comisión de Urbanismo y que pretende planificar a través de un Plan de Conjunto el remate de estos Polígonos Industriales que son la puerta de acceso a la Comarca de Pamplona desde los túneles de Ezcaba.

Sin más intervenciones y sometido a votación el expediente de aprobación inicial de Convenio Urbanístico de Planificación y Gestión, por unanimidad de los once concejales presentes,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el Convenio Urbanístico de Planificación y Gestión para la redacción de un Plan de Conjunto en los polígonos industriales Mugazuri de Burlada y Landazábal de Villava, de conformidad al documento anejo que debidamente diligenciado obra al expediente y es parte integrante del presente acuerdo.

2.º Dar al expediente el trámite previsto en la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3.º Remitir el acuerdo al Ayuntamiento de Burlada.”

Con este acuerdo se culminaba una larga negociación con el Ayuntamiento de Burlada a fin de ordenar de una manera adecuada ese extremo del polígono industrial de Burlada, que tras la construcción de la Ronda Norte realmente es una parcela más del Polígono Landazábal de Villava.

Al nuevo equipo de gobierno y al concejal de urbanismo nos ha parecido conveniente volver a explicar este asunto, que tiene una gran importancia, a la nueva Corporación y traerlo de nuevo a Pleno.

Para ello el pasado 25 de septiembre de 2007, se volvió a explicar a los concejales de la Comisión de Urbanismo este tema con todo lujo de detalles, ya que acudió a la Comisión el arquitecto asesor municipal Sr. Prada.

En dicha Comisión se acordó volver a mantener una reunión con el Alcalde de Burlada y su equipo de Gobierno para tomar conocimiento de cómo se encontraba el expediente en Burlada, puesto que para avanzar en este asunto es imprescindible que los dos Ayuntamientos estén de acuerdo y colaboren.

Tras dicha reunión el Alcalde de Burlada se comprometió a plantear el asunto en su comisión de urbanismo y a realizar la tramitación formal de citar a los propietarios para que firmarán el convenio y según las noticias que tenemos en el último pleno el Ayuntamiento de Burlada ha aprobado inicialmente el convenio que hoy traemos a aprobación a este Pleno de Villava.

El pasado lunes en comisión de Urbanismo el Sr. Prada volvió a explicar el convenio e hizo entrega del ejemplar de convenio que hoy se trae a aprobación.

El procedimiento legal tras la aprobación inicial consistirá en una exposición pública para alegaciones y una aprobación definitiva.

Para agilizar el procedimiento el Ayuntamiento de Villava efectúa una Encomienda de Gestión a favor del Ayuntamiento de Burlada para la tramitación del Plan de Conjunto que en todo caso deberá ser aprobado por el Departamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo.



El convenio es favorable a los intereses de Villava; tanto desde el punto de vista urbanístico porque ordenamos de una manera muy digna toda esa fachada del polígono a la ronda norte, como económico porque el ayuntamiento obtiene 253 m² edificables sin carga de urbanización y 341 m² edificables con cargas de urbanización, en un edificio compartido con Burlada además de que ese edificio, merced a una modificación de términos municipales queda en término municipal de Villava.

A continuación toma la palabra el Sr. Bizkai que en euskera indica lo siguiente:

“Ongi ikusiko genuke proposamena hau kontutan hartuz erabili gabeko orubea dela, baina gai honekin presaka galbitza hainbat gauza argitu gabe, eta dokumentazio eskasarekin. Beraz planto eginen dute, erantsiz gainean esan dela Burlatan onartua zegoela eta oraindik hori ez da gertatu”.

Señala el Sr. Bizkai que verían bien esta propuesta que se hace en la que además se obtienen aprovechamientos para el Ayuntamiento, pero se van a plantar porque la información que se ha dado del tema ha sido escasa y el tema no ha sido explicado adecuadamente en Comisión, añadiendo que además se ha dicho que este tema ya estaba aprobado en Burlada cuando eso no es así.

Prosigue el Sr. Bizkai criticando el funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y de otros aspectos del ayuntamiento como la entrega de actas. Su impresión es que a veces vamos despacio y a veces muy deprisa. Además le sigue quedando la duda de que pasaría si los dos ayuntamientos no funcionan de acuerdo en algún momento del proceso, no habiéndolo aclarado el Arquitecto.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Larraia que tras aceptar las críticas del Sr. Bizkai, recuerda que este tema ha sido tratado en al menos dos ocasiones en Comisión, puntualizando que lo que se afirma con respecto al estado del expediente en Burlada es que en la Comisión de Urbanismo ha obtenido el visto bueno y en el próximo Pleno se va aprobar.

Interviene a continuación el Sr. Úcar que coincide con el Sr. Bizkai en las críticas que ha efectuado. Prosigue indicando que este tema esta trabajado desde la anterior legislatura y que se cree que por fin las dificultades que había en Burlada ya se han solucionado. Recuerda que fue una iniciativa suya el promover esta solución de cierre al Polígono para crear un edificio emblemático como puerta de entrada de la Cuenca de Pamplona a la salida de los Túneles de Ezcaba.

Por su parte, la Sra. Sánchez señala que este expediente que se trae para su aprobación inicial se encuentra muy hablado y que lo que cabe es felicitarse por que hay llegado a buen fin y que confirme una buena relación con Burlada.

Así mismo la Sra. Fraguas, tras manifestar su queja por que a veces se le haga coincidir el horario de dos comisiones, da su apoyo a este expediente.

Y no deseando ningún otro concejal intervenir, con los once votos a favor de los concejales de los grupos Atarrabia-Nafarroa Bai, Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra - PSOE e Izquierda Unida / Ezker Batua y los tres votos en contra de Atarrabiako Ezker Abertzalea – EAE/ANV,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el Convenio Urbanístico para la tramitación y gestión de un Plan de Conjunto que contemple la ordenación de parcelas situadas en el Polígono P-6 de Burlada y Landazábal de Villava, a suscribir por una parte el Ayuntamiento de Burlada, por otra, el Ayuntamiento de Villava y por otra, por los propietarios reflejados en el convenio que debidamente diligenciado obra en el expediente de la sesión.

2.º Someter el presente convenio a información pública por un periodo mínimo de veinte días mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, en al menos uno de los periódicos de mayor difusión en la Comunidad Foral de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Villava de conformidad con el artículo 24 de la Ley Foral 35/02, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3.º Iniciar los tramites para la Redacción de un Plan de Conjunto de los regulados en el artículo 67 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo que recoja la propuesta de ordenación que se contempla en el presente Convenio Urbanístico encomendando su tramitación y gestión al Ayuntamiento de Burlada.

4.º Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Burlada y al resto de suscribientes del convenio urbanístico, para su conocimiento y efectos oportunos.

5.º Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

TERCERO.- Expedientes de modificaciones presupuestarias.

En primer lugar el Sr. Gurbindo expone la propuesta efectuada por la Comisión de Hacienda, señalando que cada expediente de modificación se votará uno a uno y no en conjunto.

A continuación interviene la Sra. Sánchez que manifiesta su oposición al expediente que pretende habilitar una partida para la realización de los despachos. Se trata de un parcheo y lo que hay que hacer es buscar un local para la Policía Municipal que de respuesta a todas sus necesidades recordando que el Ayuntamiento dispone de locales en la calle Mayor 10, por lo que va a pedir que el expediente quede encima de la mesa.

El Sr. Gurbindo responde indicando que la Sra. Sánchez tiene parte de razón puesto que hay problemas de espacio en Policía Municipal. Señala que tras haber escuchado a los miembros de la Comisión de Gobierno no se va a llevar a cabo la reforma en la planta primera pero si es necesaria acometer la de la planta segunda. En lo que discrepa es en que la Policía Municipal salga de la Casa Consistorial, pensando que el mejor destino de los locales de calle Mayor 10 es para su uso por los colectivos.

El Sr. Bizkai manifiesta que la postura de su grupo por no haber tenido información suficiente y a tiempo al respecto de estas modificaciones presupuestarias va a ser la de abstención.



El Sr. Gurbindo responde que estos temas se han tratado suficientemente en comisión, recordando que queda pendiente el tema de las tarifas para el año que viene que se va a llevar a Pleno.

Por su parte, el Sr. Ucar señala que van a apoyar todas las modificaciones salvo la que se refiere a la construcción de despachos. Recuerda que hace pocos años se hizo una remodelación que podía ser la definitiva. En la segunda y tercera planta lo que se puede hacer es utilizar las Salas, recordando que el despacho de Urbanismo solo se utiliza un día. Así mismo agradece que se le haga caso y no se aborde reforma alguna en la planta primera. Entiende que sería mucho más prudente estudiar el tema con detenimiento y dejarlo para el año 2008. Por último tiene que decir que van a votar que sí por responsabilidad política, pidiendo por último que no se dilapide por los que votaron en contra del Presupuesto vigente el remanente de tesorería.

El Sr. Gurbindo responde indicando que ahora no están ni Aralar, ni EA-Atarrabia, sino el grupo de Atarrabia Na-Bai. Señala que no le convencen estos presupuestos que debe gestionar, de lo que se trata es de hacer frente a una serie de temas que quedan pendientes y provienen de la anterior legislatura y el dinero se coge del remanente de tesorería que para eso está.

Por su parte la Sra. Fraguas indica su apoyo a la propuesta de la Comisión de Hacienda.

Y no deseando ningún otro concejal intervenir el Sr. Alcalde somete a votación lo expedientes:

Expediente n °A:

Con los once votos a favor de los concejales de los grupos Atarrabia-NaBai, Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra – PSOE e Izquierda Unida / Ezker Batua, y los tres abstenciones de Atarrabiako Ezker Abertzalea – EAE/ANV,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

- 1.º Aprobar el expediente de modificación presupuestaria n° -A.
- 2.º Dar al expediente el curso legal previsto.

Expediente n ° B:

Con los once votos a favor de los concejales de los grupos Atarrabia-NaBai, Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra – PSOE e Izquierda Unida / Ezker Batua, y los tres abstenciones de Atarrabiako Ezker Abertzalea – EAE/ANV

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

- 1.º Aprobar el expediente de modificación presupuestaria n° -B
- 2.º Dar al expediente el curso legal previsto.

Expediente n ° C:

Con los once votos a favor de los concejales de los grupos Atarrabia-NaBai, Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra - PSOE e Izquierda Unida / Ezker Batua, y las tres abstenciones de Atarrabiako Ezker Abertzalea – EAE/ANV,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº -C

2.º Dar al expediente el curso legal previsto.

Expediente nº D:

Con los once votos a favor de los concejales de los grupos Atarrabia-NaBai, Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra-PSOE e Izquierda Unida / Ezker Batua, y los tres abstenciones de Atarrabiako Ezker Abertzalea – EAE/ANV,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº -D

2.º Dar al expediente el curso legal previsto.

Expediente nº -E:

Con los once votos a favor de los concejales de los grupos Atarrabia-NaBai, Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra-PSOE e Izquierda Unida / Ezker Batua, y los tres abstenciones de Atarrabiako Ezker Abertzalea – EAE/ANV,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº -E

2.º Dar al expediente el curso legal previsto.

Expediente nº -F:

Con los once votos a favor de los concejales de los grupos Atarrabia-NaBai, Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra-PSOE e Izquierda Unida / Ezker Batua, y los tres abstenciones de Atarrabiako Ezker Abertzalea – EAE/ANV,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº -F

2.º Dar al expediente el curso legal previsto.

CUARTO.- Propuesta de la Comisión de Igualdad contra la violencia de género y de aprobación del Decálogo de los Derechos de las Víctimas del Mal-



trato.

Por orden de la Presidencia el Sr. Secretario da lectura a la propuesta de la Comisión de Igualdad y al Decálogo de los Derechos de las Víctimas del Maltrato.

A continuación la Presidenta de la Comisión de Igualdad Sra. Jaime interviene para manifestar que esta moción se trae desde la Comisión y desde la Asociación Irati y se defiende por sí sola, destacando que es importante movilizar a las mujeres que sufren la violencia y a las mujeres que luchan por sus derechos. La sociedad, prosigue, va asimilando este discurso en especial en Villava, si bien lamenta que en la última concentración hubiera muy poca gente movilizada.

Toma la palabra a continuación la Sra. Sánchez para solicitar a instancias de la Asociación Irati, que se incluya en ese decálogo una petición de que se incluya un nuevo punto sobre el derecho a la vida que tenemos. Asimismo coincide con la Sra. Jaime en que es necesario movilizar a la sociedad por que el otro día había muy poca gente.

Interviene la Sra. Baranguán que en euskera lo siguiente:

Ez dut defendatu behar mozia eta dekalogo, berez defenditzen baitira (No hace falta defender la moción y el decálogo por que se defiende por sí solos.)

Por su parte el Sr. Úcar ratifica las anteriores intervenciones.

El Sr. Larraia interviene a continuación para manifestar que no se entiende muy bien lo que se quiere decir con esa frase de “derecho a la vida que tenemos” por lo que es preferible no incluirla, asintiendo en este sentido el resto de grupos.

Y no deseando ningún otro concejal intervenir, el Sr. Alcalde somete a votación Propuesta de la comisión de Igualdad contra la violencia de Género y de aprobación del Decálogo de los Derechos de las Víctimas del Maltrato, y por unanimidad de los catorce concejales presentes de los grupos Atarrabia-Na Bai, Unión del Pueblo Navarro, Atarrabiako Ezker Abertzalea – EAE/ANV, Partido Socialista de Navarra – PSOE e Izquierda Unida / Ezker Batua,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la Propuesta de la Comisión de Igualdad contra la violencia de género y el Decálogo de los derechos de las víctimas del maltrato que debidamente diligenciados obran al expediente y son del siguiente tenor literal:

“25 de Noviembre, Día Internacional Contra la Violencia Sexista.

Un saludo,

Esta tarde queremos traer a nuestra memoria un día como hoy de 1960, cuando las hermanas Patria, Minerva y María Teresa Miralva, de la República Dominicana, iban a visitar a sus esposos a la cárcel. En el camino fueron interceptadas por agentes del servicio Militar de Inteligencia. Posteriormente, fueron conducidas a un cañaveral próximo, donde fueron brutalmente torturadas antes de ser asesinadas. Con el objetivo de recordar a estas mujeres, la delegación de la

República Dominicana presente en el Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe celebrado en 1981, propuso que tal día como hoy se estableciera como Día Internacional de la lucha contra la violencia hacia las mujeres.

Desde entonces, miles de mujeres en todo el mundo alzamos la voz para decir públicamente NO al mayor exponente de la desigualdad entre hombre y mujeres, NO a la vulneración de derechos más extendida, la violencia que se ejerce en nuestra contra.

Esta realidad se palpa en todos y cada uno de los ámbitos de nuestra vida, en la familia, en el trabajo, en la calle, en los centros escolares,... estamos ante un problema de carácter estructural. Ya que mientras en las relaciones entre mujeres y hombres, el papel que juegue el hombre sea el de dominante, a las mujeres nos tocara ser sumisas. Esta realidad discriminatoria es la que da pie a la dominación por razón de género, así como, a otras expresiones de violencia como los malos tratos, las violaciones o la muerte de mujeres a manos de sus maridos.

Por lo tanto, para que esta dura situación desaparezca, es fundamental la superación de las relaciones jerárquicas entre hombre y mujeres, así como, el establecimiento de políticas y medios necesarios para crear una sociedad igualitaria y paritaria, donde las mujeres y los hombres estemos en igualdad de condiciones.

Mujeres, estamos involucradas en un proceso de transformación social, donde las mujeres estamos trabajando a favor de nuestros derechos, para que nosotras y las futuras generaciones podamos vivir en igualdad. Muchas cosas tienen que cambiar para que el día Contra la Violencia hacia las mujeres deje de tener sentido, pero trabajando el día a día y cada uno desde su ámbito, lo conseguiremos!!.”

“Azaroak 25, Indarkeria Sexistaren Aurkako Nazioarteko Eguna.

Agur denei,

Arratsalde honetan, 1960ko gaurko eguna ekarri nahi dugu gogora. Egun hartan, Errepublikan Dominikarrek Patria, Minerva eta Maria Teresa Miralva ahizpak, espetxean preso zituzten euren senarrak bisitatzerantz zihoazen. Bidean, Inteligentziaren Zerbitzu Militarreko agenteek geldiarazi egin zituzten. Ondoren, ondoko kanaberadi batera eramanez, eta modu ankerrean torturatu ondoren erail egin zituzten. Emakumeok gogoratzeko helburuarekin, 1981ean ospatutako Latinoamerikako eta Karibeko Topaketa Feministan zegoen Errepublika Dominikarrek ordezkariak, gaurko hau, emakumeek jasaten duten indarkeriaren aurkako borrokaren Nazioarteko Eguna ezar zedin proposatu zuten.

Orduz geroztik, mundu osoko milaka emakumeek ahotsa goratu dugu, publikoki EZ esateko, emakumeen eta gizonen arteko desberdintasunaren adierazlerik handienari; EZ esateko eskubideen urraketa zabalduenari, emakumeon aurkako indarkeriari alegia.

Errealitate hau gure bizitzako arlo eta esparru guztietan ikusten da, familian, lantokian, kalean, ikastetxeetan.... egiturazko arazo baten aurrean gaude. Emakumeen eta gizonen arteko harremanetan gizonaren papera menderatzailearena den bitartean, emakumeei menpekoak izatea egokituko zaigu. Diskriminaziozko errealitate honek bidea garbi uzten dio generoaren-gatik menderatzeari, eta halaber, indarkeriaren beste adierazpen batzuei ere, hala nola, tratatu txarrak, bortxaketak edota emakumeen hilketak euren senarrek eraginda.



Hortaz, egoera larri hau desager dadin, nahitaezkoa da gizonen eta emakumeen arteko harreman hierarkikoak gainditzea, eta halaber, behar diren bitartekoak eta politikak ezartzea, emakumeak eta gizonak baldintza bertsuak izango ditugun berdintasunezko eta parekotasunezko gizartea sortzeko.

Emakumeok, eraldaketa soziala ekarriko duen prozesuan murgilduta gaude. Prozesu honetan, emakumeok gure eskubideen alde ari gara borrokan, gu geu eta etorkizuneko belaunaldiek berdintasunean bizi gaitezen. Gauza asko dago aldatzeko Emakumeek pairatzen duten Indarke-riaren Aurkako egunaren ospatzea arrazoirik izan ez dezan: Baina egunean egunekoa eginez, bakoitzak bere esparruan, lortu lortuko dugu!!.”

“Decálogo de los derechos de la víctima del maltrato:

1. Derecho a ser informada de la existencia de los recursos a su alcance.
2. Derecho a recibir la atención necesaria en el menor plazo posible.
3. Derecho a que se preserve su intimidad.
4. Derecho a no tener que repetir el relato de los hechos.
5. Derecho a interponer denuncia y obtener copia de la misma, del parte de lesiones y otros documentos.
6. Derecho a no realizar desplazamientos innecesarios.
7. Derecho a protección, seguridad y a ser acompañada cuando sea necesario.
8. Derecho a ser informada en cada momento de las actuaciones que se hagan.
9. Derecho a un alojamiento para protegerla del agresor; si fuera necesario.
10. Derecho a la reparación de los daños sufridos: psicológicos, físicos y materiales.”

“Tratu txarren victimen eskubideen dekalogo

1. *Eskubidea, eskura dituen baliabideen berri izateko.*
2. *Eskubidea, behar duen arreta, eperik laburrenean, jasotzeko.*
3. *Eskubidea, bere intimitatea babestua izateko.*
4. *Eskubidea, gertakarien kontakizuna errepikatu beharra ez izateko.*
5. *Eskubidea, salaketa jartzeko eta honen eta lesioen partearen eta bestelako agirien kopia jasotzeko.*
6. *Eskubidea, beharrezkoak ez diren lekualdaketak ez egiteko.*
7. *Eskubidea, babesa eta segurtasuna izateko eta hala behar denetan lagunduta joateko.*
8. *Eskubidea, uneoro, egiten ari diren jardunen berri izateko.*
9. *Eskubidea, erasotzailearengandik babesteko ostatu izateko, hala behar izanez gero.*
10. *Eskubidea, jasandako kalteak konpontzeko: psikologikoak, fisikoak eta materialak.”*

QUINTO.- Moción de Atarrabia-NaBai sobre el monte Ezcaba.

Por orden de la Presidencia el Secretario da lectura a la moción.

A continuación interviene el Sr. Ezkieta para defender la moción, señalando que lo que se pretende es impulsar la recuperación del Monte Ezcaba como área natural recreativa, figura que

sería importante para integrar ese área en Villava, teniendo en cuenta el precedente del Parque Fluvial.

Por su parte, el Sr. Úcar solicita que quede encima de la mesa, ya que se trata de un tema importante que hay que trabajar en comisión. Además recuerda que el monte no pertenece al Gobierno de Navarra, sino al Ministerio de Defensa. Por otra parte en la Moción se obvia el papel que debe jugar la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Interviene a continuación el Sr. Bizkai que en euskera indica:

“Bat dator Ucar jaunarekin eta gai hau batzorde batean prestatu behar da. Beste aldetik gogorutzen du mendia ez dela ministeratzikoa, gotorlekua baizik. Bere ustez ongi dago jolas parkea aurregitea, erantsiz, berribeiteko udalak eman ditu pausoak gotorlekua eskuratzeko, eta goraiatzeko du bere lana.”

(Está de acuerdo con el Sr. Úcar y este tema se debe de tratar en una comisión. Por otra parte recuerda que el monte no es del Ministerio de Defensa, puesto que solo posee el Fuerte, indicando que el único Ayuntamiento que ha dado pasos serios con este asunto ha sido el de Berrioplano que se ha dirigido al Ministerio para recuperar la propiedad del fuerte).

Prosigue el Sr. Bizkai señalando que el resto de ayuntamientos debieran seguir esta línea de trabajo. Por otra parte destaca que se debe de abordar un “Plan Integral de Incendios”, por que alguno de los incendios ha ocurrido por ser incompatible la integridad del monte y su conservación y uso recreativo con la existencia de un campo de tiro. Las responsabilidades en este tema están en el Gobierno de Navarra sin perder de vista que se trata de terrenos comunales en su mayoría por lo que los ayuntamientos deberían ir de la mano y conformar una mesa de trabajo, debiendo desembocar todos estos trabajos en la conformación de ese Área Recreativa, pidiendo que el tema quede encima de la mesa o que se vote por puntos.

Por su parte la Sra. Sánchez indica que es la primera noticia que tiene de este tema por lo que pide que se deje encima de la mesa y se trabaje en Comisión.

En el mismo sentido interviene la Sra. Fraguas que pide que se deje encima de la mesa y se trabaje en Comisión.

Toma la palabra el Sr. Larraia que indica que no tiene inconveniente en que este tema se trate en Comisión de Urbanismo, pidiendo al resto de grupos que lleve sus propuestas a la Comisión, sugiriendo que por ejemplo hay que ver la manera de impedir el paso de motos.

Interviene a continuación el Sr. Ezkieta afirmando que no tiene inconveniente en que esta moción quede encima de la mesa, pidiendo que ello no signifique que se quede en papel mojado.

No deseando ningún otro concejal intervenir el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de que el asunto quede encima de la mesa y por unanimidad de los catorce concejales presentes de los grupos Atarrabia-NaBai, Unión del Pueblo Navarro, Atarrabiako Ezker Abertzalea – EAE/ANV, Partido Socialista de Navarra – PSOE, queda el asunto encima de la mesa.



SEXTO.- Moción de Atrarrabia-NaBai sobre apertura del Centro de Salud el día 30 de noviembre, festivo en Villava y cierre de dicho centro el día 29 de noviembre, laborable en Villava.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que indica que ha tenido conocimiento de que por segundo año consecutivo el Centro de Salud va a permanecer cerrado el día 30 noviembre, festividad de San Andrés, por lo que presenta esta moción para su aprobación.

Tras superar la urgencia por unanimidad de los catorce concejales presentes, el Sr. Alcalde explica que el centro de salud cierra desde hace al menos dos años el 29 de noviembre y abre el día 30 de noviembre festivo en Villava. Lo que no es de recibo al ser el día 30 festivo en Villava.

Tras un breve receso se reanuda la sesión.

A propuesta de Atrarrabiako Ezker Abertzalea – EAE/ANV el Sr. Alcalde modifica el texto de la moción y por unanimidad de los catorce concejales presentes, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º Vista la Resolución 489/2006 del Director General de Trabajo, por la que se establece el calendario oficial de fiestas laborales para el año 2007 con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra que en base a lo dispuesto en el artículo 37.2 del texto refundido del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en relación con el artículo 45 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, según redacción dada al mismo por el Real Decreto 1346/1989, de 3 de noviembre, que continúa en vigor de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición derogatoria única del Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, establece las festividades de ámbito nacional que se incluirán cada año en el calendario laboral como días inhábiles.

Visto así mismo que en dicha Resolución se establece que las Comunidades Autónomas, dentro del límite anual de catorce días festivos, de los cuales dos serán locales, pueden señalar aquellas fiestas que por tradición les sean propias.

Como consecuencia de lo expuesto, se establecen las festividades para el año 2007 en la Comunidad Foral de Navarra, a las que se añadirá una más, de carácter local, a propuesta de los respectivos Ayuntamientos.

2.º Que de conformidad con lo expuesto, este Ayuntamiento estableció como fiesta local de carácter retribuido y no recuperable el día 30 de noviembre, festividad de su patrón, San Andrés, lo cual fue aprobado por Resolución 924/2006 del Director General de Trabajo.

3.º El Centro de Salud ha establecido en su calendario laboral como festivo el día 29 de noviembre en lugar del 30 noviembre, actuando de manera que no se ajusta a legalidad vigente, además de constituir una absoluta falta de respeto hacia el conjunto de la población a la que se deben.

Por lo que,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Mostrar nuestra más enérgica protesta en nuestro nombre y en el de los ciudadanos y ciudadanas de Villava-Atarrabia por la decisión del Centro de Salud Primaria de Villava de cerrar sus puertas a los usuarios el jueves, día 29 de noviembre, festividad de San Saturnino, patrón de Pamplona-Iruña y por el contrario la decisión de abrir el 30 de noviembre, festividad de San Andrés, patrón de nuestro pueblo.

2.º Hacer llegar la presente queja a la Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, así como a la Directora del Servicio de Atención Primaria y al Director del Centro de Salud de Villava-Atarrabia. También se hará llegar a los medios de comunicación.

SÉPTIMO.- Moción acerca de las últimas detenciones ocurridas en Burlada.

Toma la palabra el Sr. Bizkai para defender la urgencia de la moción. Tras superar la urgencia la misma por once votos a favor y tres votos en contra, interviene el Sr. Alcalde para señalar que su grupo tiene preparado un texto alternativo sobre esta moción que le gustaría consensuar con el resto de grupos por lo que decreta un receso.

En este momento los concejales del grupo de Unión del Pueblo Navarro abandonan la sesión.

Reanudada la misma el Sr. Alcalde indica que se ha llegado a un acuerdo con el grupo ANV para proponer un texto que se va a someter a votación.

No deseando ningún otro concejal intervenir el Sr. Alcalde somete a votación dicho texto y con los once votos a favor de los concejales de Atarrabia-NaBai, Atarrabiako Ezker Abertzalea – EAE/ANV, Partido Socialista de Navarra - PSOE e Izquierda Unida / Ezker Batua y las tres abstenciones de los concejales de Unión del Pueblo Navarro, por ausencia en el momento de la votación,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la siguiente moción:

Ante las detenciones y posterior encarcelamiento preventivo de varios jóvenes de Burlada a lo largo de los últimos días, exigimos sea respetada la presunción de inocencia para los detenidos, como derecho internacionalmente reconocido. Según recomienda Amnistía Internacional deben ser aplicadas las medidas necesarias para que se cumplan los derechos y garantías de que son titulares los detenidos, así como no dar por hecho su culpabilidad cuando todavía es algo que se tiene que demostrar. Deploramos el uso propagandístico de estos hechos.

Y visto lo expuesto solicitamos al Pleno de Villava – Atarrabia la adopción del siguiente acuerdo:

1.º Mostrar nuestra solidaridad humana con los familiares de los detenidos y procesados.



2.º Apertura de una investigación acerca de las torturas y vejaciones denunciadas por los detenidos durante su estancia en dependencias policiales.

3.º Denunciar el registro ilegal de la Peña Euskal Herria de Burlada por parte de la Policía Nacional española. Este registro se ha vinculado a los detenidos en este operativo pese a que ninguno de ellos es socio de la misma lo que ejemplifica la impunidad con la que cuentan los cuerpos de seguridad del Estado.

4.º Insistir una vez más en que situaciones como la vivida estos días en Burlada no puede superarse por los cauces del diálogo político que haga posible el reconocimiento y respeto de todas las ideas, todas las culturas, todas las personas y propuestas, rechazando el ejercicio de la violencia como método para conseguir objetivos políticos.

OCTAVO.- Ruegos y preguntas.

Toma la palabra el Sr. Bizkai que se interesa por las siguientes cuestiones:

- Sobre la carpa en la Escuela Infantil Amalur, ¿Se ha hecho alguna gestión?

Varias preguntas relacionadas. Son cuestiones de la legislatura anterior la mayor parte:

- Si el ayuntamiento aprobó definitivamente o no el proyecto de aparcamiento subterráneo de vehículos en la plaza del Ayuntamiento. ¿En qué Pleno?
- Si se formalizó o no contrato con la empresa adjudicataria, ¿Cuándo y qué órgano tomó el acuerdo?
- Si existe algún acuerdo de Pleno, de Comisión de Gobierno o de Alcaldía sobre compromiso de pago de una cantidad superior a los 164.000 € a la empresa constructora del aparcamiento de la calle Mayor. ¿Quién adoptó el acuerdo si es que lo hubo, y en base a qué se adoptó?
- ¿Qué uso está dando el Ayuntamiento a sus 6 plazas de garaje en estos aparcamientos?
- Si existe algún documento que valore los hallazgos arqueológicos durante las obras de peatonalización de la calle Mayor y en las de construcción del aparcamiento subterráneo en la plaza del Ayuntamiento.
- Si se encontró o no un pozo de agua en la calle Mayor durante las obras de peatonalización. Si se hizo o no un informe sobre su valor arqueológico. ¿Qué tipo de actuación se hizo?

Interviene el Sr. Alcalde par indicar que hará las gestiones oportunas para responder a estas cuestiones en la próxima sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veintidós horas del día veintiocho de noviembre de dos mil siete, de lo que yo el Secretario doy fe.